



ORDEN HAP/546/2021, de 11 de mayo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de sus Unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Puestos número RPT 11808, Técnico/a de Sistemas Informáticos y número RPT 11811, Ejecutivo/a Informático/a, se modifica su adscripción orgánica de la Dirección Provincial de Huesca a los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se incluye en el apartado de Observaciones “Huesca”.

- Puestos número RPT 12045, Técnico/a de Sistemas Informáticos y número RPT 12049, Ejecutivo/a Informático/a, se modifica su adscripción orgánica de la Dirección Provincial de Teruel a los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y se incluye en el apartado de Observaciones “Teruel”.

- Puestos números RPT 7272 y 11861, Analista-Programador/a y número RPT 11870, Ejecutivo/a Informático/a, se modifica su adscripción orgánica de la Dirección Provincial de Zaragoza a los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

**El Consejero de Hacienda y Administración
Pública, PS La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo (Decreto de 7
de mayo de 2021),
MARTA GASTÓN MENAL**